



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBO- ANTIOQUIA**

Quince de diciembre de dos mil veinte

Providencia:	Interlocutorio No.
Tipo de trámite:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de hipoteca
Ejecutante:	Banco Davivienda S.A.
Ejecutado:	Albeiro Alfonso Pereza Saenz y Zafiro Inversiones S.A.S.
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00099 00
Asunto:	Inadmite demanda.

Estudiada la demanda del trámite de la referencia, advierte el despacho que no reúne todos los requisitos señalados en los artículos 82, 84 y 468 del Código General del Proceso, a saber:

- Deberá vincular al extremo pasivo a ZAFIRO INVERSIONES S.A.S. quien figura como actual propietaria del bien inmueble gravado con hipoteca. #1, art. 468 ibídem.
- Respecto de la mencionada sociedad, allegará el correspondiente certificado de existencia y representación legal, señalará el nombre del quien ejerce dicha representación, domicilio y número de identificación si lo conoce. #2, artículo 82 ejusdem.
- Indicará lugar, dirección física y electrónica donde la referida sociedad recibirá notificaciones, para lo cual deberá atender lo previsto en el numeral 2 del artículo 291 del Estatuto Procesal General.

Conforme con lo anterior, la suscrita juez,

**RESUELVE:**

**Primero.-** INADMITIR la demanda del asunto en referencia.

**Segundo.-** Se concede a la parte ejecutante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva de la presente providencia, memorial que deberá ser remitido al correo electrónico del Juzgado: [jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co), so pena de rechazo.

**Tercero.-** Se le reconoce personería judicial a la Dra. ELIANA PATRICIA USUGA HIGUITA, como apoderada judicial de Banco Davivienda S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ HELENA IBARRA RUIZ**  
**JUEZA**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 076 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ  
SECRETARIA